

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 10 de noviembre de dos mil quince se reúnen los señores corporativos D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE, Dña. MAITE BERDEJO RODRIGO, D. ANDRÉS ECHARRI GIL, Dña MAITE GARBAYO VALENCIA, Dña. MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ, D. FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA y Dña. MARÍA JOSEFINA POZO SILANES al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANDONI LACARRA GARCÍA.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba, con la abstención de la Sra. Pozo que no asistió a dicha sesión y el voto favorable del resto de los miembros de la corporación, el acta de la sesión celebrada el día 3 de Septiembre de 2.015.

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.015.**

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2.015.

### **3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 1 DE SEPTIEMBRE HASTA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.015 (RESOLUCIONES 605/2.015 A 772/2.015).**

Informa el Sr. Alcalde del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 1 de Septiembre a 4 de Noviembre de 2015 (Resoluciones 605/2015 a 772/2015).

Pregunta el Sr. Legaz en que condiciones, mediante la resolución nº 639 de 8 de septiembre, se autorizó a la cuadrilla “El Gallinero” a organizar una fiesta el 13 de septiembre y se le suministró un váter portátil y si le exigió seguro de responsabilidad civil como a los demás.

Responde el Sr. Alcalde que la autorización fue similar que las que se conceden a otros colectivos como por ejemplo la Asociación de la Juventud y que tenían seguro de responsabilidad civil.

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 1 de Septiembre de 2015 hasta 4 de Noviembre de 2.015 (Resoluciones 605/2.015 a 772/2.015).

#### **4.- RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL JESÚS GARCÍA LEOZ.**

Informa el Sr. Alcalde de que el día 2 de Octubre de 2.015 el Claustro de Profesores de la Escuela de Música a nombrado Director de la misma a D. José Ignacio Ongay Andrés para los próximos 4 años.

Que el artículo 6.º del reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Música Jesús García Leoz de Olite señala que el Director del Centro será elegido y nombrado por el Claustro de Profesores de la Escuela de Música y ratificado por el Ayuntamiento por lo que es preciso que el Ayuntamiento ratifique.

**El Ayuntamiento acuerda unanimidad** la ratificación del nombramiento de D JOSÉ IGNACIO ONGAY ANDRÉS como Director de la Escuela Municipal de Música Jesús García Leoz de Olite para los próximos 4 años realizado por el Claustro de Profesores de dicho centro el día 2 de Octubre de 2.015.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.016.**

Procede el Sr. Alcalde a explicar la propuesta de aprobación inicial de las tarifas precios y tipos impositivos de los impuestos municipales correspondientes al ejercicio económico de 2.015 mediante la que conforme al compromiso adquirido en la aprobación del Plan de Ajustes aprobado el 2 de Mayo del 2013, se propone una subida con carácter general del 4%, salvo:

- Cuando por razones de sentido práctico y dada su escasa relevancia en los ingresos del Ayuntamiento, se mantienen las del año 2.015 o en el caso el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos (plusvalías) que es muy alto.
- En lo referente al tipo impositivo aplicable a la Contribución Territorial Urbana: dado que en el año 2015, se ha aprobado la ponencia de valoración parcial que afecta a los parques eólicos de La Fraila y la Caya, suponiendo un incremento neto de 15.272 € de los ingresos municipales, este incremento no pudo tenerse en cuenta en el Plan de Ajustes original, por lo que se ha hecho la consulta al Departamento de Administración Local, sobre si este incremento podría absorber parte del incremento propuesto para el 2016 (el 4%), siendo la respuesta del citado Departamento afirmativa, entendiéndose éste que el Plan de Ajuste es dinámico a lo largo de su vida, por lo que si ha de absorber nuevos o mayores gastos, también se entiende que lo haga con los nuevos ingresos, por lo que la propuesta es la de incrementar el tipo impositivo de Contribución Territorial

Urbana un 1,92% en vez del 4%, dado que ésta contribución es la que afecta a un mayor número de vecinos

**El Ayuntamiento acuerda por unanimidad** aprobar inicialmente la modificación de tarifas, tasas, precios públicos y tipos impositivos de los impuestos municipales correspondiente al ejercicio de 2.016.

#### **6.- CESIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE TERRENO PARA APARCAMIENTO (POL 16 PAR 111).**

Visto el contenido de la Resolución 15/2015 de 28 de Agosto de la Directora General del Presupuesto por la que se cede al Ayuntamiento de Olite/Erriberri el uso de la parcela 1111 del Polígono 16 por el periodo de 10 años para su destino como aparcamiento público.

**El Ayuntamiento acuerda por unanimidad** aceptar la cesión de la parcela 1111 del Polígono 16 al Ayuntamiento de Olite/Erriberri para su utilización como aparcamiento público en los términos señalados en la Resolución 15/2015 de 28 de Agosto de la Directora General del Presupuesto aceptando las condiciones contenidas en la misma.

#### **7.- SOLICITUD DE LA ORDEN DE SANTA CLARA DE OCUPACIÓN DE TERRENO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO.**

Vista solicitud de la Orden de Santa Clara para ocupar una franja de acera de 4 metros de longitud por 1,20 de anchura para construir una rampa de acceso al convento sito en la Rúa del Alcalde Maillata nº 36.

**El Ayuntamiento acuerda por unanimidad** autorizar a la Orden de Santa Clara a ocupar una franja de acera de 4 metros de longitud por 1,20 de anchura para construir una rampa que de acceso al convento a las personas con movilidad reducida.

La autorización de ocupación se realizará por tiempo indefinido y podrá ser revocada libremente por el Ayuntamiento por motivos de interés municipal con un preaviso de tres meses.

## **8.- CESIÓN DE LA PARCELA 586-D DEL POLÍGONO 10 A D. JOSÉ M<sup>a</sup> MARZO VALENCIA.**

Informa el Sr. Alcalde que en cumplimiento del acuerdo de 2 de Septiembre del actual ha acordado con D. José M<sup>a</sup> Marzo Valencia la cesión por parte del Ayuntamiento de la Parcela 586 subparcela D del Polígono 10 por la cantidad de 30 € anuales por un plazo máximo que finalizaría el día 15 de Octubre de 2.025 coincidiendo así en el tiempo con el resto de usos de las masas comunes.

**El Ayuntamiento se da por enterado y aprueba por unanimidad la gestión realizada por el Sr. Alcalde.**

## **9.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ PÉREZ DE IRIARTE RUIZ DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA COMUNAL 920H DEL POLÍGONO 15.**

Informa el Sr. Alcalde que en cumplimiento del acuerdo de 2 de Septiembre del actual propuso a D. Juan José Pérez de Iriarte Ruiz la cesión de la Parcela 920 Subparcela h del Polígono 15 por la cantidad de 30 € anuales un plazo máximo que finalizaría el día 15 de Octubre de 2.025 o en caso contrario cese toda actividad en dicha finca antes de 31 de Diciembre de 2.015, y que D. Juan José Pérez de Iriarte Ruiz no ha aceptado la propuesta por lo que se le haga comunicado que abandone dicha finca para 31 de Diciembre de 2.015.

**El Ayuntamiento se da por enterado y aprueba por unanimidad la gestión realizada por el Sr. Alcalde.**

## **10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL P.S.N. DE OLITE PARA COLABORACIÓN CON EL PARQUE DE LA MEMORIA.**

Da lectura el Sr. Bacaicoa del contenido de la Moción que presenta el P.S.N. para colaboración con la construcción del parque de la Memoria solicitando del Ayuntamiento su aprobación:

*“La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936, Navarra se vio envuelta también en las consecuencias trágicas del golpe de estado contra la legalidad republicana. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.*

*Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.*

*Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.*

*6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que, no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las*

*personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir. Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catalogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanza*

*En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirado en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.*

*Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000€ resulta el último paso que le faltaba al Parque.*

*Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliadas, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinnúmero de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público, Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para, poder recuperarse de tantas agresiones.*

*En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad navarra.*

*Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el "Nunca más y para nadie aquellos horrores", acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.*

*Por todo ello se pretende ACORDAR:*

*1. Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 300 euros a la construcción e instalación de la escultura "reconstrucción" del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.*

*2. Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas".*

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que su grupo va a votar a favor y que de hecho de no haberse presentado la habría presentado su grupo que considera que Olite debe de estar representado en el parque de la Memoria.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor.....5  
Votos en contra.....0  
Abstenciones.....4

### **El Ayuntamiento acuerda:**

1.- Aportar 300 Euros a la construcción e instalación de la escultura reconstrucción del artista Rodrigo Romero que se instalará en el parque de la Memoria como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliados por el franquismo.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y a la Asociación Pueblo de las Viudas.

### **11.- MOCIÓN DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES Y/O FEMINISTAS POR LA IGUALDAD DE NAVARRA (COMFIN) EN RELACIÓN CON LA MARCHA ESTATAL CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.**

Da lectura la Sra. Berdejo a la siguiente Moción de la Coordinadora de Organizaciones de mujeres y/o feministas por la igualdad de Navarra (COMFIN) en relación con la marcha estatal contra todas las violencias machistas explicando sus objetivos:

*“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.*

*Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.*

*Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establecen, tanto el artículo 19 de la ley estatal 1/2004, como la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.<sup>1</sup> Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.*

*Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:*

---

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el Art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

*Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local."*

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que a su entender es preciso apoyar cualquier actuación que se realice frente a éste problema para lograr que esta situación cambie y propone su aprobación.

#### **El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:**

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el Art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

## **12.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

Da lectura la Sra. Berdejo a la siguiente propuesta de adhesión a la campaña “Ayuntamientos contra la violencia de género” elaborada por la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra y consensuada Con la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

*“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”*

*Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.*

*Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.*

*En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.*

*Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.*



*Desde el año 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 43 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.*

*Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional*

*La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.*

*A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,*

#### **MANIFESTAMOS:**

- *Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.*
- *Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.*
- *Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.*
- *Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.*
- *Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.*

#### **POR ELLO,**

*INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.”*

**El Ayuntamiento acuerda por unanimidad** adherirse a la campaña “Ayuntamientos contra la violencia de género” invitando a la ciudadanía, y de manera muy especial a

las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Informa el Sr. Alcalde de que considera preciso la introducción en el Orden del día del punto que va a tratarse a continuación dado que interesa al ayuntamiento adoptar acuerdo al respecto cuanto antes, informando a la corporación de que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del acuerdo logrado, ésta mañana.

### **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL SR. LÓPEZ DEL PRÁ Y OBENASA DE SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REPARATORIAS EXIGIDAS EN LOS ACUERDOS DE 19 DE ENERO Y 2 DE JULIO DE 2.015 CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO Y TERCER EXPEDIENTE.**

Informa el Sr. Alcalde de que ayer el abogado del Ayuntamiento D. Juan Frommknecht siguiendo las instrucciones de la Corporación cerró un acuerdo con OBENASA y el Sr. López del Prá de sustitución de la ejecución de las obras reparatorias exigidas en los acuerdos de 19 de Enero y 2 de Julio de 2.015 correspondientes al segundo y tercer expediente por un pago de 180.000 €.

Que propone la aceptación de la propuesta y la consecuente firma del convenio puesto que según nos informan tanto el Sr. Frommknecht como el arquitecto D. Luis Goñi, que son los técnicos que asesoran a éste Ayuntamiento en el conflicto del polideportivo con dicha cantidad pueden asumirse la mayor parte de las actuaciones reparatorias en menor tiempo y sin los riesgos y costes que siempre implica la vía judicial.

#### **El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:**

- 1.- Aceptar de la propuesta planteada por el Sr. López del Prá y OBENASA de sustitución de la ejecución de las obras reparatorias exigidas en los acuerdos de 19 de enero y 2 de julio de 2.015 correspondientes al segundo y tercer expediente.
- 2.- Autorizar a D Andoni Lacarra García Alcalde Presidente de Olite para su firma.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas no proponiéndose ninguno.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Manifiesta la Sra. Gorri su malestar por la falta de información sobre los temas que se tratan en las Comisiones de trabajo dándose el caso de que se ha enterado de asuntos a través de personas de la calle siendo miembro del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que lamenta el malestar de la Sra. Gorri y que no existe ningún tipo de ocultación de información y que si bien no existe ninguna prioridad entre los miembros de una Comisión por el hecho de ser concejal y le propone

reunirse con el para poner remedio a la situación asegurándole que lo que desea es que la Sra. Gorri disponga de toda la información que necesite.

Interviene el Sr. Legaz para felicitar al Sr. Antoñanzas por su nombramiento como Presidente del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y poniéndose a su disposición para colaborar en todo lo que sea preciso y que redunde en beneficio de Olite.

Pregunta el Sr. Legaz si se va a invitar a los miembros de la Corporación a los actos que tendrán lugar en Olite con motivo de la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en Olite el día 23 de Noviembre.

Responde el Sr. Alcalde que así se hará pero que se está empezando a organizar los actos, de hecho se ha iniciado ésta misma mañana, por lo que no ha dado tiempo a mandar invitación.

Pregunta la Sra. Pozo porque en el punto 9 de la sesión celebrada el 3 de Septiembre en el punto 9 sobre el tema de la carpa se informó a la corporación de que el coste del escenario cubierto iba a ser de 2.400 € y se han contabilizado 4.000 € en la partida correspondiente.

Responde el Sr. Alcalde que el coste del escenario asciende 2.400 € más IVA y que el resto del gasto se refiere al coste del sistema de sombreado, y que su grupo va a publicar el coste real de los festejos para que los ciudadanos de Olite tengan conocimiento detallado del mismo.

Responde la Sra. Pozo que monta la carpa del ayuntamiento cuesta 5.000 € y que se han gastado 4.000 con un sistema de calidad inferior.

Responde el Sr. Antoñanzas que el sistema utilizado responde a la legalidad y a la seguridad de los vecinos y la carpa no.

Responde la Sra. Pozo que el Gobierno Municipal defiende que el nuevo sistema empleado es legal, útil y muy barato cuando considera que la Carpa reunía las condiciones de seguridad como lo demostró con los fuertes vientos de las fiestas de 2.014, es más útil y no existe gran diferencia de coste.

Responde el Sr. Alcalde que nadie niega la utilidad de la carpa pero que su grupo antepone la seguridad de los vecinos y la legalidad al riesgo que la misma supone.

Interviene la Sra. Pozo manifestando que en el punto 18 de la sesión de 3 de Septiembre con motivo de la moción presentada por el grupo de U.P.N. sobre el programa PAI de enseñanza en inglés el Alcalde sugirió a U.P.N. que se informara

un poco porque dos días antes de presentar la moción el Sr. Mendoza Consejero de Educación prometió que no se iba a paralizar el PAI, cuando en la prensa actual leemos todo lo contrario y además se posterga en la convocatoria de oposiciones para docentes el Inglés y el castellano a favor del Euskera, asunto que ponen en tela de juicio incluso dos partidos de los cuatro que sustentan al Gobierno de Navarra , cuando el Inglés no es que represente el futuro sino el presente y no nace de ninguna improvisación dado que lleva ocho años funcionando con buenos resultados y pregunta al Sr. Alcalde si tiene opinión formada sobre el PAI.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto la tiene, que considera que el hecho de que dos de los cuatro partidos que sustentan al Gobierno de Navarra estén contra la postura del Gobierno es síntoma de que no existe un pensamiento monolítico lo cual es bueno, que el no esta en contra del PAI que al contrario está a favor, pero de que se gestione bien que es partidario del PAI y del Modelo D que cree pueden convivir.

Responde a la Sra. Pozo que ella no está contra el modelo D pero que el PAI no está garantizado como decía el Sr. Mendoza y considera que la enseñanza en Inglés es muy útil y debe de mantenerse.

Responde el Sr. Alcalde que el Gobierno anterior ha intentado dinamitar el euskera por diversos medios entre ellos el PAI y mantiene su postura de apoyo al modelo D y al PAI.

Interviene la Sra. Garbayo quien manifiesta que han convocado más plazas en Euskera debido a que es la enseñanza en ésta lengua la que tiene un mayor déficit de docentes en propiedad, y que el PAI no esta en peligro así por ejemplo el Consejo Escolar de Olite reunido ayer no mostró ninguna preocupación por el tema a tener implantado el modelo PAI.

Interviene la Sra. Pozo quien manifiesta su disconformidad porque cuando el día 13 de Octubre solicitó del Alcalde que fuera nombrado un miembro de U.P.N., para el Tribunal calificador de las pruebas para seleccionar un auxiliar administrativo se le contestó que no era posible dado que el Tribunal ya estaba formado lo que da idea de la transparencia en la gestión del ayuntamiento que por otra parte no se ha valorado los títulos superiores de una misma rama a favor de los inferiores y que las pruebas realizadas no eran pruebas referidas al trabajo a desarrollar tal como señalaba la convocatoria.

Responde el Sr. Alcalde que en primer lugar le extraña que la Sra. pozo se queje de que no existan miembros de U.P.N. en un Tribunal cuando U.P.N. se ha negado a colaborar en el Gobierno Municipal y ha rechazado incluso la presidencia de las dos Comisiones que le fueron ofrecidas, que en la composición del tribunal primó el carácter técnico de sus miembros y así fue nombrada Dña Maite Garbayo por tener estudios administrativos y ejercer la profesión relegando al Sr. Antoñanzas Primer Teniente de Alcalde y así en la selección de un peón para la brigada se ha nombrado al Sr. Bacaicoa porque ha trabajado en la Brigada y conoce los puestos y no a un Concejal de de su grupo, que las titulaciones que se valoraron fueron las titulaciones adecuadas al puesto a desempeñar, que el Ayuntamiento de Olite no necesita un Técnico en Dirección de Empresas sino un administrativo es decir una persona formada con unas competencias adecuadas al puesto a desempeñar, y que las pruebas en principio previstas no se llevaron a cabo porque dado el número de

presentados, lo que demuestra la transparencia del ayuntamiento, el ayuntamiento no podía gestionar directamente las pruebas y se acudió primero a la Asociación de la Industria Navarra quien realizó las pruebas normales para éste tipo de puestos.

Pregunta el Sr. Legaz si el Ayuntamiento de Olite ha dado preferencia a algunos medios de comunicación frente a otros a la hora de dar a conocer noticias.

Responde el Sr. Alcalde que no, que las noticias del Ayuntamiento se publican a través de la Web Municipal o de Facebook.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 20:10 horas, de la que se extiende la presente acta en siete folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números H 17671, H 17672, H 17673, H 17674, H 17675, H 17676 y H 17677 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-**